	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

INVITACIÓN PRIVADA No. 012 – 2026

OBJETO:	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICION DE AGUA POTABLE, PREEQUIPADOS, EQUIPADOS Y MÓDULOS COMPATIBLES CON PROTOCOLO DE TRANSMISIÓN LORAWAN 915 MHZ PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERCHIA E.S.P DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
----------------	--

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día diez (10) de junio de 2026, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la invitación Privada No 012 DE 2026.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la **INVITACIÓN PRIVADA 012 de 2026**, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la **INVITACIÓN PRIVADA NO 012 DE 2026** y al realizar la apertura de los sobres. Se presentó tres (03) ofertas.

PROPONENTE	NIT
CONSULTORIA E INGENIERIA 2R S.A.S	901.767.365-3
COMPAÑIA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S	900.063.026-6
BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S	900.977.045-9

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la invitación Privada No 012 de 2026.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE : CONSULTORIA E INGENIERIA 2R S.A.S

La Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. desarrolla su actividad contractual bajo el régimen de derecho privado, conforme a los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, y se rige por su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo No. 005 de 2022, instrumento que, en armonía con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, somete cada proceso a los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, entre ellos la transparencia, la igualdad y la selección objetiva del contratista. Dentro de ese marco, los artículos 47 y 48 del Manual imponen a los proponentes el deber de constituir la garantía de seriedad del ofrecimiento en los procesos de invitación privada, y precisan que su vigencia se extiende desde el momento mismo de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara la etapa contractual. La finalidad de este amparo no es servir de factor de evaluación ni de comparación entre las propuestas, sino asegurar, durante todo el periodo de selección, la firmeza del compromiso adquirido por el oferente, garantizando a la entidad la indemnización de los perjuicios derivados del retiro de la oferta o de la no suscripción del contrato por parte del adjudicatario. De ahí que la oportunidad de su constitución, junto con la propuesta, no sea un dato accesorio, sino un elemento que hace a la propia función del amparo, pues una seriedad que no consta desde el cierre del proceso no cumple aquello para lo cual fue exigida.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

Sobre ese fundamento, el Capítulo VI de los términos de la Invitación Privada No. 012 de 2026 consagró, en su numeral 10, como causal de rechazo, el evento en que el oferente "no presente con su propuesta la póliza de seriedad de la oferta firmada por el representante legal". Esta disposición, conocida y aceptada por los participantes desde el momento en que decidieron concurrir al proceso, constituye la ley del proceso de selección y vincula por igual a los oferentes y a la entidad, la cual no puede inaplicarla sin quebrantar los principios de igualdad y de selección objetiva que la informan. La causal, además, opera sobre un supuesto objetivo y de constatación inmediata, esto es, la no presentación de la garantía junto con la propuesta, sin que su configuración dependa de indagación alguna sobre las razones de la omisión.

No se opone a lo anterior la regla de subsanabilidad prevista en el artículo 18 del Manual. Dicha norma autoriza sanear los aspectos de forma de la oferta y las informalidades u omisiones no sustantivas, haciendo prevalecer lo sustancial sobre lo meramente formal; pero la ausencia total de la garantía de seriedad en la propuesta no es un aspecto de forma ni una omisión no sustantiva, sino la falta de una condición exigida por los artículos 47 y 48 del propio Manual y erigida en causal de rechazo por los términos de la invitación. Admitir que la garantía se constituyera o se aportara con posterioridad al cierre equivaldría a permitir que la seriedad del ofrecimiento se ampare hacia el pasado, y a conceder a quien no la presentó una posición más ventajosa que la de quienes atendieron oportunamente la exigencia, con grave quebranto del principio de igualdad. Lo que el artículo 18 sustrae de la subsanación es, precisamente, aquello que, como ocurre en este caso, compromete lo sustancial del ofrecimiento y la igualdad de condiciones entre los participantes.

Verificado el contenido de la propuesta, se constató que la sociedad **CONSULTORIA E INGENIERIA 2R S.A.S.**, identificada con NIT 901.767.365-3, no allegó con su oferta la póliza de seriedad exigida, con lo cual se configuró de manera objetiva la causal prevista en el numeral 10 del Capítulo VI de la invitación.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 47 y 48 del Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo No. 005 de 2022 y en el Capítulo VI, numeral 10, de los términos de la Invitación Privada No. 012 de 2026, se **RECHAZA** la propuesta presentada por la sociedad **CONSULTORIA E INGENIERIA 2R S.A.S.**, identificada con NIT 901.767.365-3, sin que haya lugar a la evaluación de los demás requisitos habilitantes.

PROPONENTE: COMPAÑIA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S

PROPONENTE 2: COMPAÑIA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S					
DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.		X		002-004	En la invitación privada No 012 de 2026, numeral 2.3 VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LAS PROPUESTAS , se requiere que "La vigencia de la propuesta será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, lo cual deberá constar en la carta de presentación de la propuesta. Por lo anterior el proponente deberá aclarar el periodo de validez de la propuesta en la carta de presentación de la propuesta (folio No 002) DEBE SUBSANAR



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 2: COMPAÑIA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S

DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contado a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X			013-020	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Lega I de la persona jurídica.	X			006	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).		X		005	Al revisar los datos en la hoja de vida de persona Jurídica en el numeral "I Identificación" y "numeral II Servicios"; se evidencia que el formato no corresponde al formato doc., lo que genera que su transcripción sea ilegible al ser descargada. Por lo tanto, se requiere que se allegue el formato con información legible. Además, se requiere que la fecha de diligenciamiento se actualice. DEBE SUBSANAR
Declaración de bienes y rentas		X			El proponente debe adjuntar la declaración de bienes y rentas. DEBE SUBSANAR
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas,	X			310-327	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 2: COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S					
DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.					
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso		X		025,026	Según el certificado de existencia y representación legal se evidencia que el revisor Fiscal es Diego Alfonso Galindo Caro. Por lo anterior se solicita se aclare el revisor Fiscal en el documento, además se acompañe de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, y certificado de la junta central de contadores DEBE SUBSANAR
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente		X		050	El documento se debe allegar con firma del representante legal DEBE SUBSANAR
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG - SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG - SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X			028	
Compromiso de transparencia.	X			029	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X			017,011	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X			008,009	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X				Observación: La empresa de Servicios Públicos EMSERCHIA E.S.P, Consulto



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 2: COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S

DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
					los antecedentes judiciales del representante legal.
Certificado de Medidas Correctivas	X			012	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener el RUP los siguientes códigos. 41 11 19 00 INSTRUMENTO INDICADORES Y DE REGISTRO 41 11 24 00 INSTRUMENTO DE MEDIDA Y CONTROL DE PRESIÓN	X			035-306	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X			021-024	
Certificado de deudores morosos REDAM		X		Sin folio	El proponente allega el certificado de deudores morosos de fecha 30/11/2024. Por lo tanto, se requiere que se allegue certificado con una fecha no mayor a treinta (30) días DEBE SUBSANAR



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:35:53 PM horas del 19-08-2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 52379855
Apellidos y Nombres: SILVA RODRIGUEZ CLAUDIA BEYANIT

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SUJ-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la búsqueda **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** aptos para bases equales penales que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si hay alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes**, o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al inicio](#)

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Royal Oficina de Contratación

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA**, con NIT **900063026 – 6** representada legalmente por la señora **CLAUDIA BEYANITH SILVA RODRIGUEZ**, identificada con número de cedula 52.379.555 de Bogotá, **DEBE SUBSANAR** los requisitos jurídicos

PROPONENTE: BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S

PROPONENTE 2: BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S					
DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X			003-005	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contado a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X			006-020	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Lega l de la persona jurídica.	X			021,022	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 2: BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S

DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Libreta Militar.	N/A				No aplica
Formato único hoja de vida (persona jurídica).		X		023,024	El proponente debe firmar la hoja de vida de persona jurídica, y actualizar la fecha de diligenciamiento del documento. DEBE SUBSANAR
Declaración de bienes y rentas	X			026,027,028	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X			029-039	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso.	X			040,044	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X			050,051	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 2: BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S					
DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X			045,046	
Compromiso de transparencia.	X			047-049	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X			056,057	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X			053,054	Observación: La empresa de Servicios Públicos EMSERCHIA E.S.P, Consulto los antecedentes del representante legal, a la cual se evidencia que no se encuentra Reportado.
Certificado de Antecedentes Judiciales	X			058,059	
Certificado de Medidas Correctivas	X			060,061	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en RUP los siguientes códigos. 41 11 19 00 INSTRUMENTO INDICADORES Y DE REGISTRO	X			064-132	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

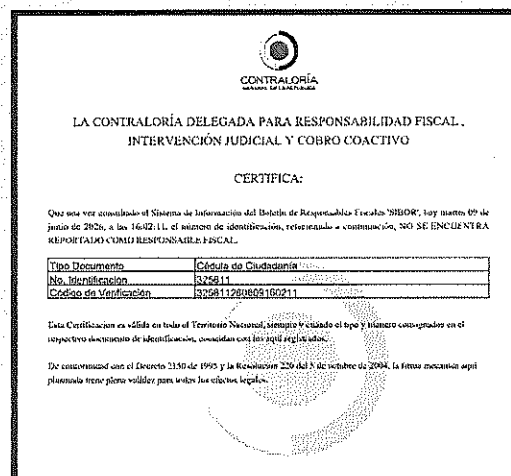
Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 2: BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S

DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
41 11 24 00 INSTRUMENTO DE MEDIDA Y CONTROL DE PRESIÓN					
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X			108-111	
Certificado de deudores morosos REDAM	X			113	



De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S**, con NIT **900.977.045-9** representada legalmente por el señor **MEHMET GOKSAL**, identificado con número de cedula de extranjería 325811, **DEBE SUBSANAR** los requisitos jurídicos

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	El oferente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2.0 según aplicación de la siguiente fórmula (Activo Corriente / Pasivo Corriente)
Índice de Endeudamiento	El oferente deberá acreditar un índice de endeudamiento igual o menor al cincuenta por ciento (50%) según la siguiente fórmula (Niveo de endeudamiento = pasivo total / activo total)
Capital de Trabajo	Debe ser mayor o igual al presupuesto oficial

1. Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.
2. Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes.
3. Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes.

PROPONENTE 1: COMPAÑIA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

INDICADOR	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S			OBSERVACIONES	
	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S		Resultado		CUMPLE C
	VALOR	%			NO CUMPLE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	6,908,323,463	100%	6,908,323,463	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a dos (≥ 2.0)
2,349,838,257	2,349,838,257				
RESULTADO			2.94		\geq 2.00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO IE= Pasivo Total/Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	2,452,984,909	100%	2,452,984,909	C	Índice de endeudamiento debe ser igual o menor al cincuenta por ciento ($\leq 50\%$)
8,173,944,998	8,173,944,997				
RESULTADO			29.01%		\leq 50%
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capital de trabajo del total de los integrantes"	6,908,323,463	100%	6,908,323,463	C	El Capital de Trabajo debe ser igual o Superior al cincuenta por ciento 50% del
2,349,838,257	2,349,838,257				
RESULTADO			4,558,485,206.00		\geq 50%
			228%		Presupuesto Oficial \$ 2,000,000,000.00

1. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso. La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	El oferente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2.0 según aplicación de la siguiente fórmula (Activo Corriente / Pasivo Corriente)
Índice de Endeudamiento	El oferente deberá acreditar un índice de endeudamiento igual o menor al cincuenta por ciento (50%) según la siguiente fórmula (Niveo de endeudamiento = pasivo total / activo total)
Capital de Trabajo	Debe ser mayor o igual al presupuesto oficial

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA**, con NIT **900063026 -6** representada legalmente por la señora **CLAUDIA BEYANITH SILVA RODRIGUEZ**, identificada con número de cedula 52.379.555 de Bogotá, **CUMPLE** los requisitos financieros, en consecuencia, **HABILITA** financieramente.

PROPONENTE 2: BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

INDICADOR	BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S				OBSERVACIONES
	BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S		Resultado	CUMPLE C NO CUMPLE	
	VALOR	%			
INDICE DE LIQUIDEZ IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	10,456,055,934 208,372,054	100%	10,456,055,934 208,372,054	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a dos (≥ 2.0)
RESULTADO			50.18		
INDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E. = Pasivo Total / Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	1254,879,489 12,206,914,306	100%	1,254,879,489 12,206,914,306	C	Índice de endeudamiento debe ser igual o menor al cincuenta por ciento (≤ 50%)
RESULTADO			9.28%		
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capital de trabajo del total de los integrantes"	10,456,055,934 208,372,054	100%	10,456,055,934 208,372,054	C	El Capital de Trabajo debe ser igual o Superior al cincuenta por ciento 50% del presupuesto
RESULTADO			10,247,683,880.00 512%		
					Presupuesto Oficial \$ 2,000,000,000.00

1. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	El oferente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2.0 según aplicación de la siguiente fórmula (Activo Corriente / Pasivo Corriente)
Índice de Endeudamiento	El oferente deberá acreditar un índice de endeudamiento igual o menor al cincuenta por ciento (50%) según la siguiente fórmula (Niveo de endeudamiento = pasivo total / activo total)
Capital de Trabajo	Debe ser mayor o igual al presupuesto oficial

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S**, con NIT 900.977045-9 representada legalmente por el señor **MEHMET GOKSAL**, identificado con número de cedula de extranjería 325811, **CUMPLE** los requisitos financieros, en consecuencia, **HABILITA** financieramente.

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a cinco (05) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora y/o constructora.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes.

PROPONENTE 1: COMPAÑIA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S

N°	Proponente/consorciados	N° años	No. De matricula	Folios	Documentación de acreditación
1	COMPAÑIA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S	20 años	01555217 04 de enero de 2006	013 al 020	Certificado Camara y Comercio

PROPONENTE 2: BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S

N°	Proponente/consorciados	N° años	No. De matricula	Folios	Documentación de acreditación
2	BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S	10 años	02694432 03 de junio de 2016	007 al 020	Certificado Camara y Comercio

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

El proponente deberá acreditar experiencia específica, mediante la presentación de dos (02) certificaciones emitidas por Empresas de Servicios Públicos en Colombia donde se evidencie la sumatoria de mínimo 3,000 medidores, transmitiendo lecturas cada 60 minutos y los cuales sean volumétricos de transmisión magnética R200 o superior, equipados para lectura remota con módulos de transmisión LoRaWAN de 915 MHz

Documentación para acreditación de experiencia:

Copia del contrato y/o acta de recibo final del contrato y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- Nombre del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato y/o acta de recibo final de obra y/o certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 3: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

NOTA 4: No se aceptarán subcontratos.

PROPONENTE 1: COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S

TIPO DE CONTRATO Y CONTRATANTE	CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá Emserfusa ESP Suministro de medidores	Cantidad de medidores: No registra. Tiempo de Lectura: No registra Tipo de medidor: R315 y macromedidores Lectura Remota: No registra	031 a 032	No Cumple

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA**, con NIT **900063026 -6** representado legalmente por la señora **CLAUDIA BEYANITH SILVA RODRIGUEZ**, identificada con número de cedula 52.379.555 de Bogotá, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos y por lo tanto **NO HABILITA TÉCNICAMENTE**.

PROPONENTE 2: BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S

TIPO DE CONTRATO Y CONTRATANTE	CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP Suministro de Medidores	Cantidad de medidores: 1,100 Tiempo de Lectura: Sesenta (60) minutos Tipo de medidor: Volumétricos Lectura Remota: LORAWAN de 915 MHz	134	CUMPLE
	Cantidad de medidores: 5,500	135	CUMPLE

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

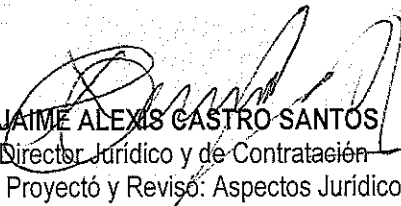
Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. ESP Suministro de medidores	Tiempo de Lectura: Sesenta (60) minutos Tipo de medidor: Volumétricos Lectura Remota: LORAWAN de 915 MHz		
--	---	--	--

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S**, con NIT **900.977045-9** representado legalmente por el señor **MEHMET GOKSAL**, identificada con número de cedula de extranjería 325811, **CUMPLE con los requisitos técnicos y por lo tanto HABILITA TÉCNICAMENTE.**

	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE
	BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los diez (10) días del mes de junio de 2026

Cordialmente;


JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
 Director Jurídico y de Contratación
 Projectó y Revisó: Aspectos Jurídicos


JIMENA RODRÍGUEZ FAJARDO
 Directora Administrativa y Financiero
 Projectó y Revisó: Aspectos Financieros


ANDRES DANIEL BOLAÑOS MORENO
 Subdirector Operaciones Comerciales
 Projectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de Oferta Económica

Verificación de requisitos jurídicos: Ana María Meza Sánchez- PUDJC, JR

